

Distrito de Nájera doy fe: Que en los autos de J.F. n° 263/85 seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación contra Luis Miguel Aliende Yerro y Antonio Manuel Mayor, en el que resultó condenado éste último se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pts.
— Multa impuesta	15.000
— Indemnización al perjudicado	680.572
Devengando el principal de la indemnización un interés diario de 214 pesetas desde la fecha de la sentencia (21-7-87) hasta su completo pago.	
Total tasación de costas: 695.572 Pts.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de 3 días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago de la misma, expido y firmo la presente en Nájera, a 22 de octubre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia IV.2516

D^a María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra.
Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas 179/86 en el que con fecha 17-9-87, recayó sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA.— Calahorra, a 17 de septiembre de 1987. Vistos por Don Jesús Gil Madorrán, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Calahorra los presentes autos de Juicio de Faltas n° 179/86, sobre daños, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, Emilio Antoñanzas Milagro, de 52 años, casado, ebanista y vecino de Calahorra, María Yolanda Antoñanzas Alcalde, de 24 años, soltera, profesora y de la misma vecindad y Francisco Javier Bleda Díez, de 21 años, soltero y de la misma vecindad. ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que debo condenar y condeno por imprudencia a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, al pago de las costas del procedimiento, y asimismo debo condenar y condeno a Francisco Javier Bleda Díez y a la compañía mercantil “Apolo, S.A. de Seguros” a que hagan pago solidariamente a Emilio Antoñanzas Milagro de la cantidad de 43.828 Pts. y a María Yolanda Antoñanzas Alcalde 43.053 Pts., en concepto de indemnización por los daños sufridos en los vehículos de su propiedad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Jesús Gil Madorrán.— Rubricado.— Publicada en el mismo día.”

Cumpliendo lo acordado en proveído de esta fecha, se publica el presente, para que sirva de notificación de la sentencia al penado Francisco Javier Bleda Díez, que se halla en ignorado paradero.

Dado en Calahorra, a 29 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia IV.2517

D^a M^a Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas n° 249/86, cuya parte dispositiva, digo, se dictó sentencia con fecha 29 de octubre de 1987, cuya parte dispositiva dice: “Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a José María Marín González, Pedro Gómez Mtz., Daniel Berrio Berrio, y a Manuel Otrubio Aguayo, declarando de oficio las costas procesales”.

Y para que sirva de notificación al implicado Manuel Toribio Aguayo, expido la presente apercibiendo al mismo que la sentencia no es firme y que contra ella, podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas, a partir de la publicación de la misma, en Haro, a 2 de noviembre de 1987.— La Secretaria.

Tasación de costas IV.2518

En virtud de providencia dictada por la Juez D^a M^a Luisa Lázaro

Trueba, Juez de Distrito de Haro, en J/F n° 245/86, se acordó dar traslado por término de 3 días al condenado Victor Manuel Pinto Da Silva, cuyo domicilio está en Suiza, Avda. de Vengadne, 1217, Meyrin, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación practicada de los presentes autos por un importe de 203.272 Pts. y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de 8 días.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 30 de octubre de 1987.— I.a Secretaria.

Cédula de citación IV.2519

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas n° 244/86, se ha mandado citar a Jesús María Domínguez Cámara, con domicilio en Guetxo, c/ Amboto, n° 3-4° izda., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado a fin de que se le haga el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 30 de octubre de 1987.— I.a Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Liquidación IV.2520

Seguidamente yo el Secretario, procedo a verificar la oportuna liquidación de la Tasa Judicial en virtud de lo establecido en el Decreto de 18 de julio de 1959 (n° 1.035) y gastos ocasionados en el presente juicio, señalado con el n° 17 del año 1987 dando el resultado siguiente:

Derechos de Registro Disp.C.11°	70
Derechos de Diligencias Previas Art. 28 Tarifa 1ª	60
Derechos de Sustantación de Juicio Art. 28 Tarifa 1ª	310
Expedición de Tres Despachos Disposición Común 6	450
Cumplimiento Tres Despachos Artículo 31 Tarifa 1ª	70
Multa Manuel Bruno Silva	1.000
Indemnización Pedro María Valgañón García	12.000
Reintegro del juicio calculado	425
Total salvo error u omisión	14.585

Importa la presente liquidación catorce mil quinientas ochenta y cinco pesetas.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de octubre de 1987.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de notificación a Manuel Bravo Silva, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 26 de octubre de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO N° 4 DE ZARAGOZA

Sentencia IV.2521

El infrascrito Secretario del Juzgado de Distrito n° 4 de los de Zaragoza.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas n° 890/86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Zaragoza, a 12 de junio de 1987.

El Sr. D. Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de Distrito n° 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra María Dolores Vicioso Victoria habiendo sido parte el Sr. Fiscal de Distrito, y FALLO: Que debo condenar y condeno a María Dolores Victoria a la pena de dos días de arresto menor, indemnizar a Javier López Gabas en mil novecientos sesenta y una pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Dolores Vicioso Victoria que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza, a 27 de octubre de 1987.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación**

Subasta para la ejecución de las obras de pavimentación y recogida de aguas en calle Vallejo y otras, en Lumbreras (La Rioja). Expte. n° 09-1-1.1-069-0/87 V.A.659

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Pavimentación y recogida de aguas en calle Vallejo y otras, en Lumbreras (La Rioja).

Presupuesto de contrata: Quince millones setecientos sesenta y una mil ochocientas setenta y nueve pesetas (15.761.879 Pts.).

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

Clasificación. Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: c

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 24 de